



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



SECCION: OFICIALÍA ELECTORAL
OFICIO: OE/106/2022
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO JGE/038/2022
EXPEDIENTE: IEEC/Q/017/2022

San Francisco de Campeche, Campeche; octubre 6 de 2022.

LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN,
P R E S E N T E:

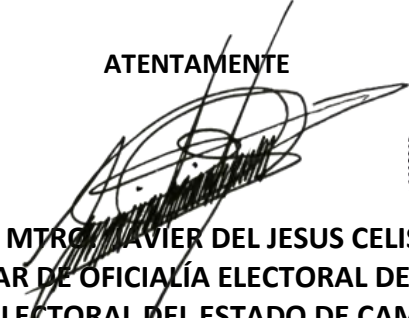
Por medio del presente y con fundamento en lo que establece el Artículo 689, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor y en cumplimiento al Acuerdo No. **JGE/38/2022** intitulado «**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR EL LIC. ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.**»; el cual estableció en sus PUNTOS DE ACUERDO lo siguiente:

"CUARTO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar a la C. Layda Elena Sansores San Román, así como al periódico denominado "Tribuna Campeche" y a "Telemar Campeche", el presente Acuerdo a través de los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, a los correos electrónicos que obren en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche y medios alternos de comunicación o los que tenga a su alcance, y en su oportunidad, dé cuenta de las acciones realizadas a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

Con base en lo anterior, notifico a través de este correo oficial lo siguiente: "**Acuerdo JGE.38.2022.pdf**", el cual consta de **50 (cincuenta) fojas virtuales**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. JAVIER DEL JESUS CELIS
TITULAR DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



OE/106/2022
Archivo.
JJCC/abc*

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"